



VISTO, el Informe N° 000821-2023-DAFO/MC de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 13 del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC, delega en el/la directora (a) General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000072-2023-DM/MC, se aprobó el 'Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Audiovisual para el año 2023', el cual considera, entre otros, el 'Estímulo al Fortalecimiento de Capacidades – 2023';

Que, mediante Resolución Directoral N° 000273-2023-DGIA/MC, se aprueba, entre otras, las Bases del 'Estímulo al Fortalecimiento de Capacidades – 2023' y formaliza la convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000412-2023-DGIA/MC, del 12 de mayo del 2023, el MINISTERIO declaró a José Alfredo Velarde Mariscal como beneficiario del 'Estímulo al Fortalecimiento de Capacidades - 2023' por la postulación que contempla la participación en el programa formativo MÁSTER EN DOCUMENTAL en ESCAC - Escuela Superior de Cine y Audiovisuales de Cataluña, en España, por el importe de S/ 44 994,00 (Cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro y 00/100 soles);

Que, mediante Expediente N° 0105446-2023 del 18 de julio del 2023, la persona natural José Alfredo Velarde Mariscal solicita desistimiento como beneficiario al 'Estímulo al Fortalecimiento de Capacidades - 2023';

Que, a través del informe de la referencia, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios considera que los fundamentos y hechos expuestos en la solicitud de desistimiento presentada por el beneficiario José Alfredo Velarde Mariscal al 'Estímulo al Fortalecimiento de Capacidades - 2023', no sustentan circunstancia sobrevenida, que obedezca a caso fortuito o motivo de fuerza mayor;

Que, sin embargo, señala que en la solicitud presentada por el beneficiario se evidencia la imposibilidad de participar en el programa formativo y la intención de desistir del estímulo; por lo cual, recomienda dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 000412-2023-DGIA/MC, del 12 de mayo del 2023, en la que el MINISTERIO declaró a José Alfredo Velarde Mariscal como beneficiario del 'Estímulo al Fortalecimiento de Capacidades - 2023' por la postulación que contempla la participación en el programa formativo MÁSTER EN DOCUMENTAL en ESCAC - Escuela Superior de Cine y Audiovisuales de Cataluña, en España, considerando además, que la administración no ha suscrito el Acta de compromiso y tampoco ha efectuado desembolso alguno;

Que, ante lo expuesto, de acuerdo a las facultades otorgadas la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, mediante Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC, corresponde, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 000412-2023-DGIA/MC, del 12 de mayo del 2023, mediante la cual el MINISTERIO declaró a José Alfredo Velarde Mariscal como beneficiario del 'Estímulo al Fortalecimiento de Capacidades - 2023' por la postulación que contempla la participación en el programa formativo MÁSTER EN DOCUMENTAL en ESCAC - Escuela Superior de Cine y Audiovisuales de Cataluña, en España;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeiyari antantayetanyarori kametsari"

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y contando con el visado de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO la declaración de beneficiario del 'Estímulo al Fortalecimiento de Capacidades - 2023', a favor de José Alfredo Velarde Mariscal, establecida en la Resolución Directoral N° 000412-2023-DGIA/MC, del 12 de mayo del 2023.

Artículo Segundo. - REMITIR copia de la presente resolución a la Oficina General de Administración, para los fines que corresponda.

Artículo Tercero. - DISPONER la notificación de la presente resolución y su publicación en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente

DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES